

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados. No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.795

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2818

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 20 de 1948 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 30 de octubre último, una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas de esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Jaime, 25) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 15 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 2819

ANUNCIO DE CONCURSO PARA JEFES Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Previamente aprobado por la Superioridad, se saca a concurso la provisión de una plaza de Jefe de Contabilidad y otra de Auxiliar de la misma especialidad, en la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Provincia.

Podrán optar a dichas plazas, tomando parte en el mencionado concurso, los españoles que lo soliciten y cumplan y reúnan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Las peticiones se harán por medio de instancia presentada en duplicado ejemplar en las Oficinas de esta Delegación Provincial calle de San Jaime n.º 25, la que entregará el duplicado con la fecha, firma y sello, para justificación de que la misma ha sido entregada en forma y plazo válidos.

Los recurrentes harán constar en la instancia a que se refiere el párrafo anterior, la Jefatura Provincial del Servicio a que desean ser destinados.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 2820

Reparto de ACEITE, ALUBIAS, JABON y PATATAS para ADULTOS; de ARROZ, PATATAS, JABON, ACEITE y AZUCAR para INFANTILES de lactancia natural, de LECHE CONDENSADA y JABON para INFANTILES lactancia mixta y artificial de JABON, ARROZ, AZUCAR y PATATAS para INFANTILES del segundo ciclo, de AZUCAR, ALUBIAS y JABON para INFANTILES del tercer ciclo, correspondiente a la semana número 47, comprendida entre los días 15 al 20 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón de la semana número 47 de aceite, 1/4 litro ACEITE

por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 47 de legumbres, 250 gramos de ALUBIAS por persona al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana núm. 47 de pasta sopa, 200 gramos de JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte de cupón de la semana número 47 de patatas 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'85 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte de cupón número 18 de arroz, 400 gramos de ARROZ por persona, al precio de 1'40 pesetas ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'85 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de jabón, 200 gramos de JABON por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 10 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 10 de azúcar, 300 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'25 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte de cupón n.º 18 de leche condensada 3 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 17'25 pesetas ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte de cupón n.º 18 de leche condensada, 4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 23'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte de cupón n.º 18 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de puré, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 5 de azúcar, 1 kilo AZUCAR por persona, al precio de 7'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 18 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'85 ptas. ración.

INFANTILES TERCER CICLO

Contra corte de cupón n.º 42 de azúcar, 200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 42 de puré, 250 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 42 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A

adultos el cupón n.º 47 de azúcar y café, y a los infantiles del tercer ciclo el cupón número 42 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de: 6'80 ptas. ración para ADULTOS; 8'90 ptas. ración, para INFANTILES DE LACTANCIA NATURAL; 18'45 pesetas ración para INFANTILES DE LACTANCIA MIXTA; 24'20 ptas. ración para INFANTILES DE LACTANCIA ARTIFICIAL; 11'25 ptas. ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 1'25 pesetas ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil.

Núm. 2821

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de noviembre serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de aceite.—1 litro ACEITE por persona al precio de 8'565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de aceite.—200 gramos MANTECA por persona al precio de 3'440 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de azúcar.—300 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'130 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de arroz.—1'5 kgs. ARROZ por persona, al precio de 4,980 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de patatas.—400 grs. JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de sopa.—1'5 kgs. ALUBIAS por persona, al precio de 8,550 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de café.—100 gramos CAFÉ por persona, al precio de 3,336 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de los cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de aceite.—1 litro ACEITE por persona, al precio de 8,565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de aceite.—200 gramos MANTECA por persona al precio de 3,440 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de azúcar.—800 gramos AZUCAR por persona, al precio de 5,680 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de arroz.—2 kgs. ARROZ por persona, al precio de 6,640 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de arroz.—1 kg. ALUBIAS por persona, al precio de 5,700 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de patatas.—400 grs. JABON por persona al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 45, 46, 47, 48 y 49 de leche condensada.—5 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 27'400 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 33'221 pesetas ración para ADULTOS y la de 59'645 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Representante de dichas Empresas ante esta Delegación sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los Almacenes antes del día 25 del actual.

El corte de cupones de las nuevas Colecciones de INFANTILES dispuestas por la Circular n.º 683 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hará de la forma siguiente:

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Del cupón n.º 16 al 20 de legumbres, inclusive.

Del cupón n.º 16 al 20 de patatas, inclusive.

Del cupón n.º 9 y 10 de aceite y azúcar, inclusive.

Del cupón n.º 16 al 20 de jabón, inclusive.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA Y ARTIFICIAL

Del cupón n.º 16 al 20 de leche condensada, inclusive.

Del cupón n.º 16 al 20 de jabón, inclusive.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Del cupón n.º 16 al 20 de jabón, inclusive.

Del cupón n.º 16 al 20 de patatas, inclusive.

Del cupón n.º 16 al 20 de puré, inclusive.

El cupón n.º 5 de azúcar.

INFANTILES TERCER CICLO

Del cupón n.º 21 y 22 de aceite, arroz y patatas, inclusive.

Del cupón n.º 40 al 44 de azúcar, inclusive.

Del cupón n.º 40 al 44 de carne, inclusive.

Del cupón n.º 40 al 44 de jabón, inclusive.

Del cupón n.º 40 al 44 de puré, inclusive.

Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil.

Núm. 2813

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO—Conforme a lo dispuesto en los artículos 230 y 249 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, ha quedado expuesto a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto Ordinario de

la Agrupación Obligatoria de Municipios para atender a los gastos de Administración de Justicia para el próximo ejercicio de 1949, aprobado por la reunión de Alcaldes y representantes de los Ayuntamientos que forman la citada Agrupación, correspondientes al Partido Judicial de Palma el día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Juan Coll.

Núm. 2814

ANUNCIO—Conforme a lo dispuesto en los artículos 230 y 249 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, ha quedado expuesto a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto de Justicia Municipal de los Juzgados n.º uno y número dos (Juzgados Comarcales) para atender a los gastos de los mismos para el próximo ejercicio de 1949. Aprobado por la reunión de Alcaldes que forman la citada Junta el día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Juan Coll.

Núm. 2796

AYUNTAMIENTO DE SES SALINÉS

Conforme a lo dispuesto en el Art.º 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles el Presupuesto Ordinario para 1949 aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, durante el cual todas aquellas personas, residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones contra el referido Presupuesto, conforme determinan los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Ses Salinés a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Andrés Buguera Más.

Núm. 2811

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión 26 de octubre último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público de los oportunos pliegos de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público, las subastas relativas a los siguientes arbitrios:

Lote núm. 1	
«Plaza Mercado» bajo el tipo de	37.400 ptas.
«Industrias callejeras y ambulantes» bajo el tipo de	100 »
Total Lote núm. 1	37.500 ptas.

Lote núm. 2	
«Pescadería» bajo el tipo de	9.000 ptas.
«Consumo de pescados y mariscos finos» bajo el tipo de	1.500 »
«Inspección sanitaria de pescado bajo el tipo de	1.500 »
Total Lote núm. 2	12.000 ptas.

Lote núm. 3	
«Almotacenia y repeso», bajo el tipo de	3.600 ptas.
Total Lote núm. 3	3.600 ptas.

Lote núm. 4	
«Muladar» bajo el tipo de	2.000 ptas.
Total Lote núm. 4	2.000 ptas.

Lote núm. 5	
«Derechos sobre los puestos de venta en la Carnicería municipal», bajo el tipo, cada puesto de	500 ptas.

Los pabos de dichos arriendos se verificarán en la forma dispuesta en los respectivos pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las per-

sonas que deseen interesarse en las indicadas subastas.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente a quien delegue y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia a las horas de: Lote núm. 1, a las diez.—Lote núm. 2, a las once.—Lote núm. 3, a las doce.—Lote núm. 4, a las quince.—Lote núm. 5, a las dieciséis.

Las proposiciones se presentarán escritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados del M. I. Colegio de Abogados de Palma, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 ptas.) ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, por separado las de los Lotes n.º 1 y 2, y dentro para las demás, la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja depósitos o sus Sucursales el cinco por ciento del tipo que, para cada subasta se señala, en concepto de confianza o depósito provisional, para tomar parte en dichos actos, cuyo depósito deberán completar los que resulten adjudicatarios, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.... (los arbitrios que deseen)» y su presentación por lo que se refiere a los lotes núms. 1 y 2 podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficinas, desde el día siguiente al en que se publique este Edicto en el B. O. de la Provincia, hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta y por lo que respecta a los restantes Lotes, su presentación y entrega al Presidente, tendrá lugar el día de las subastas, durante el plazo de media hora en que estará abierta la licitación.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse pero podrá presentar otros, el mismo licitador, dentro el plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores y si, terminado dicho plazo; subsistiese la igualdad se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... habitante en la calle.... núm.... piso.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de.... se comprometo a explotarlo y tenerlo a su cargo, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... (en los Lotes núms. 1 y 2, se detallarán las cantidades que se ofrezcan para cada arbitrio deparadamente).

Nota. Las cantidades se escribirán en letras.

Fecha y firma del proponente.

Modelo de Procción

para, obter a la subasta de los puestos de carnicería.

D.... vecino de.... habitante en la calle.... núm.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de los puestos de la carnicería municipal de este Ayuntamiento sita en la plaza mayor ofrece las siguientes cantidades por la ocupación por orden de preferencia, de los puestos que a continuación se expresan: (Hágase constar por orden de preferencia el número con que se señalan los puestos que solicitan y la cantidad de pesetas ofrecidas respectivamente por cada una de ellos consignadas en letras) comprometiéndose además al cumplimiento de las expresadas condiciones y obligándose a dejar el puesto que se le adjudique libre, vacuo y expedito el día primero de enero del año mil novecientos cincuenta.

Fecha y firma del proponente.

La Puebla a 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, F. Simó

Núm. 2812

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaría de este Ayuntamiento y ante una Comisión formada por el Alcalde o Teniente Alcalde Delegado y otro Gestor, asistidos del Secretario de la Corporación, tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurrir veinte de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la subasta acordada celebrar para arrendar por todo el año de 1949, los derechos sobre «la Plaza» y «Pescadería», con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en dicha oficina hasta el día precitado y a las doce de la mañana.

El tipo de subasta son 40.000 pesetas.

Si resultara desierta, se celebrará segunda, bajo las mismas condiciones a excepción del tipo que será rebajado en un diez por ciento, y tendrá lugar a la misma hora indicada, y el día siguiente después de transcurridos dos días hábiles al en que haya tenido lugar la primera.

La proposición deberá ser igual al modelo, que se inserta al final, extenderse en papel sellado de 4'50 ptas. o en su defecto papel en blanco reintegrado con pólizas equivalentes a dicha cantidad, adhiriéndose además un sello municipal de dos pesetas y presentarse en la Secretaría durante uno de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de 9 a 13, en pliego cerrado, acompañado por separado el resguardo del licitador del depósito provisional constituido. Las proposiciones para optar en su caso a la segunda subasta, se presentarán en uno de los días hábiles después que haya tenido lugar la primera con resultado negativo.

El depósito provisional a constituir, será el importe del cinco por ciento, debiendo ser las proposiciones en alza a los tipos mencionados. El que resulte rematante, elevará dicho depósito al diez por ciento como fianza definitiva tomándose como tipo el remate.

Son aptos para el bastanteo de poderes todos los Agentes del Colegio de Palma de Mallorca.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... mayor de edad, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones y ordenanza formada para el cobro de los derechos sobre «Plaza» y «Pescadería», durante todo el año 1949, por el Ayuntamiento de Lluchmayor, mediante los cuales arrienda esta Corporación dichos derechos, se obliga a tomarlo por su cuenta, entregando al Ayuntamiento, la cantidad de.... pesetas, céntimos.... (en letras).

Fecha y firma del licitador

Lluchmayor, 15 noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.—A. P. la C. M. G.—El Secretario, Arturo Sauri.

Núm. 2824

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el 10 del actual, el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de las obras de las aperturas Gran Vía de Colón y las de urbanización y desmonte de la calle de Fray Junipero Serra; para cumplimiento de lo acordado y de conformidad al artículo 243 del Decreto de veinticinco de enero de 1946, se halla el mismo y sus anexos, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo las personas a que hace referencia el citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que procedan al tenor del referido Decreto.

Inca 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2828

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

El Tribunal examinador en las oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Oficial segundo de este Ayuntamiento ha acordado admitir a examen a los siguientes aspirantes:

Don Joaquín Mesquida Obrador.

Don Juan Gornal Cerdá, y.

Don Cristóbal Llinás Barceló.

Y fijar el día once de diciembre próximo para la celebración de las oposiciones. Porreras, 18 de noviembre de 1948.—El Teniente de Alcalde Presidente, Cristóbal Mora.

Núm. 2810

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado Núm. Dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos promovidos por el procurador Don Antonio Palmer en nombre de D. Esteban Galmés Estarás contra D. Juan Nadal Casanova, vecino de Figueras, se suca a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se indicará. Para su remate, que se celebrará simultáneamente en el local de este Juzgado calle S. Miguel 86 y en el de igual clase de Figueras (Gerona), se ha señalado el día veintidos diciembre próximo a las once horas.

Una heredad que en virtud de expediente posesorio seguido ante el Juzgado municipal del pueblo de Culera se inscribió en el Registro de la Propiedad de Figueras, denominada Castillo de Culera, sita en término de S. Miguel de Culera; y forman parte de dicha heredad y componen una sola labor veintiocho porciones más de terreno; constanding inscrita en el Registro mencionado al tomo 1576 del archivo, libro 42 de San Miguel de Culera, folio 174 finca n.º 1845; inscripción 1.ª Tada la íntegra finca, de común acuerdo por los litigantes en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento mencionado, en cuatrocientas mil pesetas, para que sirva de tipo en la primera subasta.

Condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble, antes expreado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativas a cargas y gravámenes de la finca objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptada como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2823

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Barbastro.

García Suazo, Jesús, de 28 años de edad, soltero, jornalero de profesión, y cuyo domicilio actual se ignora, por auto de fecha de hoy, dictado en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 67 del corriente año, por uso indebido de uniforme se ha decretado la prisión y el procesamiento del mismo, el cual deberá de comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, con el objeto de constituirse en prisión y notificarse el auto de procesamiento dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer.

Dado en Barbastro a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2809

ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS

DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

Gater, 17—1.º.—Palma de Mallorca

Anuncio

Precisando esta Delegación adquirir una estufa tipo Columna Estriada n.º 4 marca Rayo, admitiéndose ofertas hasta el día 26 del corriente mes de noviembre.

El importe del presente anuncio correrá a cargo de la casa adjudicataria.

Palma, 17 de noviembre de 1948.—El Delegado Provincial, Baltasar Forteza.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA